



SAN LUIS, 30 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-1314/2022 en el cual el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002), eleva la nómina de estudiantes readmitidos/as en la Cohorte 2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones se ajustan a las disposiciones de la Ordenanza Consejo Superior N° 35/2016, en el Título II: Alumnos. Admisión e inscripción de los alumnos; que reglamenta los procedimientos, fija las condiciones y requisitos para la readmisión como estudiante en las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Plan de Estudio de la Carrera de Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002) y el Reglamento de dicha carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2018), fijan criterios de readmisión para los/las estudiantes dados/as de baja, en cuyo caso podrán solicitar readmisión por única vez, por medio de nota elevada al Comité Académico en la que justifiquen el pedido y en la que se presenten un cronograma de trabajo para la finalización de la carrera; que, excepcionalmente y previa justificación acreditada, podrá solicitarse la readmisión por segunda vez; y que es el Comité Académico el que emite dictamen justificado acerca de la readmisión, fijando de manera fundamentada un plazo determinado para completar la Carrera.

Que el Comité Académico de Carrera de Especialización en Educación Superior, con el conocimiento de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, acordó readmitir a estudiantes que presentaron la solicitud de readmisión a la Cohorte 2022 en la mencionada carrera.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la readmisión a la Carrera de Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002), en la Cohorte 2022, que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, a los/las estudiantes, según se detalla a continuación:

GATICA, Cecilia Adriana, DU 26525771 (proveniente de la Cohorte 2019)

GATICA, Claudia de Pilar, DU 23483922 (proveniente de la Cohorte 2014)

OLGUÍN, Rita Karina, DU 28629500 (proveniente de la Cohorte 2009)

RUIZ, Marisa Viviana, DU 20414323 (proveniente de la Cohorte 2012)

SALINAS, María Verónica, DU 28184446 (proveniente de la Cohorte 2019)

SOSA BERTOLA, Carlos Daniel, DU 36227002 (proveniente de la Cohorte 2019)

ARTÍCULO 2º.- Inscribir en la Carrera de Especialización en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2002), en la Cohorte 2022, que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, a la estudiante que se detalla a continuación:

PRETEL, Paula Alejandra, DU 36415780 (admitida de forma condicional).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas